

ciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 2840

C E U T I

Aprobado por la Comisión de Gobierno el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1990, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Ceuti, 1 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 2841

CAMPOS DEL RIO

E D I C T O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1990 el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por un importe de tres millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas (3.786.850), queda expuesto al público por un período de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Asimismo se hace constar que de no presentarse ninguna reclamación el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Campos del Río, 9 de marzo de 1990. La Alcaldesa.

Número 2842

B E N I E L

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1990, el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al actual ejercicio de 1990, por importe de 20.134.725 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, durante cuyo período de información pública podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Durante el mencionado plazo de un mes, contado a partir de la exposición pública de dicho Padrón, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

El cobro de los recibos se efectuará en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle de José Antonio, 4, de las 10 a las 14 horas, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el día 30 de septiembre del año actual.

Transcurrido dicho plazo sin que los obligados al pago hubieran satisfecho sus recibos se procederá al cobro de dichos recibos con el 20% de recargo y demás gastos que ello lleve consigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beniel, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 2550

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de febrero de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones del suministro de «Una máquina fotocopidora y una máquina de offset».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en rela-

ción con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 27 de febrero de 1990. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 2567

A R C H E N A

E D I C T O

Por don Antonio López Martínez se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de un café-bar, con emplazamiento en calle I. Concepción, número 1, antiguo Café Segura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, 25 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 2571

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Josefa Egea Moreno, licencia para la apertura de café bar con cocina (expediente 1.533/87), en General Yagüe, Vistabella, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.